

ORDENANZA N° 11172/2008.-
EXPTE. N° 3115/2008-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 7638/07 remitido por el D.E. Caratulado:
“ Dirección de Tránsito s/reintegro”.

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición municipal solicita el reintegro por el pago de facturas que no fueron rendidas oportunamente teniendo en cuenta el cierre del Ejercicio 2007.

Que sumado a lo anteriormente expuesto, debe destacarse que la rendición de la Caja Chica de la Dirección de Tránsito se excedió en la suma de \$ 223,75 a lo cual debe agregarse la suma de \$ 147,65.- siendo éstos últimos gastos posteriores de los cuales dependían la continuación de los servicios de la mencionada repartición municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- REINTEGRESE – por vía de excepción, y por única vez – al Sr. Director Municipal de Tránsito, D. Esteban Alberto Izaguirre, D.N.I. N° 20.975.130, la suma total de Pesos Trescientos Setenta y uno c/cuarenta (\$ 371,40.-) por el concepto mencionado precedentemente, la que se hará efectiva por Tesorería, previa imputación efectuada por Contaduría a la Partida Presupuestaria correspondiente a la Dirección de Tránsito Municipal.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 18 de septiembre de 2008.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.